

RESOLUCIÓN N°: 3342/25.-

Ramallo, 18 de septiembre de 2025.-

VISTO:

Que luego de la elevación de la nómina por parte del Departamento Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 074/25, este Honorable Concejo Deliberante dio inicio el **Expediente N° 4092-28133/25**, denominado **“Mayores Contribuyentes 2025”**, a efectos de que los integrantes del Cuerpo Legislativo verifiquen que los inscriptos incluidos en dicha nómina cumplan con los requisitos exigidos por el Decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), en sus Artículos 6°, 7° y 93°; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 3 obra, agregada la nota remitida al Director de Tributos de la Municipalidad de Ramallo en fecha 10 de septiembre de 2025, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 23/24 de fecha 18 de septiembre de 2025;

Que a Fs. 7 obra, agregada la nota remitida a la Directora de Compras de la Municipalidad de Ramallo en fecha 10 de septiembre de 2025, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 13 de fecha 11 de septiembre de 2025;

Que a Fs. 5 obra, agregada la nota remitida al Subsecretario de Recursos Humanos de la Municipalidad de Ramallo en fecha 10 de septiembre de 2025, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 16 de fecha 11 de septiembre de 2025;

Que a Fs. 9 obra, agregada la nota remitida a la Directora de Personal del Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio” en fecha 10 de septiembre de 2025, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 22 de fecha 16 de septiembre de 2025;

Que a Fs.11 obra agregada la nota remitida alaJefa de Compras del Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio” en fecha 10 de septiembre de 2025, habiendo sido respondida la misma mediante Nota obrante a Fs. 19 de fecha 11 de septiembre de 2025;

Que conforme lo mencionado en los anteriores considerandos, en el citado expediente N° 4092-28133-25, se reunió la información necesaria para cumplir con el mencionado control de legalidad;

Que de la información suministrada por las distintas áreas de la Municipalidad y el Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”, DOCE (12) de los postulantes a mayores contribuyentes no reunirían los requisitos necesarios u ostentarían inhabilidades para ser mayores contribuyentes;

Que dado el número significativo de postulantes que no reúnen las condiciones para ser mayores contribuyentes y a los fines de salvaguardar el funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes es que este Cuerpo considera necesario que el Departamento Ejecutivo Municipal complete la nómina en el número necesario para llegar al doble del número de Concejales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal completar de oficio la ----- nómina de Mayores Contribuyentes en un número de **DOCE (12)** dado que han surgido inhabilidades en esa cantidad respecto de la nómina elevada mediante Nota

Nº074-25 del Departamento Ejecutivo Municipal, todo ello, de conformidad a lo actuado en Expediente Nº 4092-28133-25, denominado **“Mayores Contribuyentes 2025”**.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase junto a la presente el Expediente Nº 4092-28133-25, denominada **“Mayores Contribuyentes 2025”** a fines de poder constatar las circunstancias mencionadas.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE